



PS/ 2056

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 MAR. 2022**

VISTO: la invitación cursada al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Isaac Alfie, para exponer como panelista en el marco de la sesión de "Aprendizaje entre pares: reconstruyendo mejor a partir del coronavirus (COVID-19), mientras se avanza en la implementación total de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la Quinta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la cual es organizada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica entre los días 7 y 9 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente declarar en misión oficial la participación del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Isaac Alfie en el citado evento;

II) que la CEPAL, proporciona los pasajes aéreos y otorga un monto total de hasta US\$ 1.112 (dólares estadounidenses mil ciento doce) por concepto de viáticos;

III) que de acuerdo a la normativa nacional vigente el monto del viático total a otorgarse ascendería a US\$ 1.617 (dólares estadounidenses mil seiscientos diecisiete), sin perjuicio de lo cual el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto renunció a percibir la diferencia existente en relación a los montos otorgados por la CEPAL, por lo cual la presente misión no genera costo de viáticos para el Estado;

IV) que corresponde proporcionar un seguro de salud por un monto de hasta US\$ 115 (dólares estadounidenses ciento quince);

V) que debido a razones de itinerario de vuelo y en atención al comienzo de la Reunión, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá partir el día 6 de marzo de 2022 y retornar el día 10 de marzo de 2022;

2022-2-4-0000120

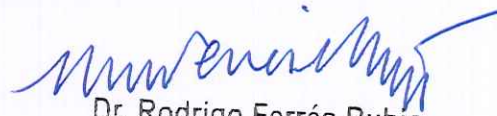
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 28 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto N° 43/001, de 7 de febrero de 2001, artículo 2 del Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2019, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRO SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en misión oficial desde el día 6 al día 10 de marzo de 2022, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Isaac Alfie, para participar como expositor en la Quinta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, organizada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- 2°.- Autorízase el pago por un monto de US\$ 115 (dólares estadounidenses ciento quince) correspondiente a un seguro de salud contratado a la firma Actinel S.A..
- 3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Objeto del Gasto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y posteriormente a la División y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República